

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamment Logari Associato 14 resociatores ( y 1) de los los Ferencia un Transportante
y Acento a la Intramenta De Pública Guidennemento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 1 5 ENE 7016

No. de BITÁCORA

09/AH-0099/01/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

000162

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización

de importación a favor de la empresa denominada VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 01/02/2016 DOW AGROSCIENCES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DAM980101SR0 BLVD. EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS NO. 302 **VIGENCIA FINAL** INDUSTRIAL XICOTENCATL C.P. 90431, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA 01/08/2016 Teléfono 01(241)4189300, Fax 01(241)4189300 Correo-e: mildreth.villanueva@palosgarza.com NOMBRE COMERCIAL DITHANE FMB (MANCOZEB) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC Mancozeb: Etilen Bis-ditiocarbamato de Manganeso ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA LÍQUIDO 8018-01-7 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NOMINAL: 34.500; MÍNIMO: 32.775; MÁXIMO: 36.225 FRACCIÓN ARANCELARIA UMT **CANTIDAD UMT** UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD 3808.92.02 KILO 600,000 **LITRO** 600,000 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN ADUANA DE ENTRADA PAÍS DE PROCEDENCIA PAÍS DONDE SE ELABORA O

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

COL

LÍC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

CIUDAD DE MÉXICO COLOMBIA, NUEVO LEÓN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ.



PRODUCE EL PRODUCTO

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0465.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC